

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Conste en el presente instrumento, el contrato de prestación de servicios profesionales de Auditoria Externa contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA.- CONTRATANTES.-** Celebran el presente contrato:

- a) Por una parte Traudet S.A., representada por el Señor Jorge Vargas Rodríguez, Representante Legal, a quien en adelante podrá designárselo como "La Compañía"; y.
- b) Por otra parte PCF Trust Auditores & Consultores Cia. Ltda., representada por el CPA. Pedro Cruz Figueroa, a quien en adelante podrá designárselo como "La Auditora".

**SEGUNDA.- RELACION PROFESIONAL.-** Las partes indican que el presente contrato es de orden civil y no existe relación de dependencia laboral entre el personal de "La Compañía" y "La Auditora".

Traudet S.A., deja aclarado que al no existir relación de dependencia laboral con "La Auditora", deslinda toda responsabilidad respecto de los empleados o trabajadores que intervengan en la relación del trabajo materia de este contrato.

**TERCERA.- MATERIA DEL CONTRATO.-** "La Compañía" suscribe el presente contrato con "La Auditora", para que ésta le preste los servicios de Auditoria Externa, y "La Auditora" acepta prestar tales servicios, todo de conformidad con las siguientes estipulaciones:

- a) Efectuar la auditoria de sus estados financieros en dólares de los Estados Unidos de América por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (NIAA). Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional (o negación de ella si fuere el caso) sobre si los referidos estados financieros tomados en su conjunto (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo con las notas que se consideren necesarias), presentan razonablemente, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera Ecuatorianas (NIIF) para Pymes, aceptadas en el Ecuador, la posición financiera de "La Compañía" al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
- b) La auditoria de los estados financieros de "La Compañía" será efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (NIAA), las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

aprobación de los borradores de informes por lo menos con una semana de anticipación a la fecha requerida de dichos informes.

Para mejor cumplimiento de la auditoría contratada, se ha previsto una amplia colaboración del departamento de contabilidad, sistemas y de los ejecutivos de "La Compañía" para con "La Auditora". La oportunidad y forma de esta cooperación será coordinada entre los representantes de "La Compañía" y de "La Auditora" durante el transcurso del trabajo de auditoría.

Toda la información solicitada por "La Auditora" para llevar a cabo su tarea, deberá ser proporcionada por "La Compañía" en forma oportuna.

**QUINTA.- PLAZOS DE ENTREGA DE INFORMES.-** El Informe relativo a los estados financieros de "La Compañía" serán entregados hasta el 15 de marzo del 2016 y, el Informe de Cumplimiento Tributario - ICT, de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento será entregado hasta el 31 de julio del 2016, ambos plazos serán cumplidos por "La Auditora" siempre y cuando "La Compañía" haya entregado a "La Auditora", por lo menos con 30 días de anticipación, esto es el 15 de febrero del 2016, sus estados financieros definitivos y su declaración de rentas final hasta el 30 de junio del 2016.

De ser multado "La Auditora" por falta de presentación de informes de auditoría externa dentro de los plazos previstos en la ley, siempre y cuando se deba a la demora o presentación tardía de documentos, por parte de "La Compañía", podrá solicitar el reembolso de dichos valores a "La Compañía", contra presentación por parte de "La Auditora" de un documento que respalde en forma suficiente el pago y la vinculación del desembolso con el presente contrato.

**SEXTA.- PLAN DE AUDITORIA.-** Se deja constancia que el Anexo I "Plan de Auditoría y Otras Consideraciones" forma parte integrante del presente contrato.

**SÉPTIMA.- HONORARIOS PARA LA AUDITORIA.-** Los honorarios por los servicios de auditoría externa objeto del presente contrato, se establecen en USD 4.000, más los impuestos respectivos, los mismos que serán facturados de la siguiente manera: 60% a la firma de este contrato, el 10% en diciembre del 2015, y el saldo final del 30 % con la entrega del informe definitivo de estados financieros (abril 2016).

Los impuestos aplicables a los conceptos arriba indicados serán incluidos en las facturas respectivas a las tasas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Cualquier servicio adicional que "La Compañía" solicite y que acepte proveer "La Auditora" será objeto de acuerdos escritos separados.

**OCTAVA.- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO.-** El presente contrato, considerando la naturaleza de las labores a realizarse, durará desde la fecha de su celebración, hasta el 31 de julio del 2016, tiempo dentro del cual "La Auditora" realizará y terminará las labores contratadas. X

**TRAUDET S.A.**

---

**PLAN DE AUDITORIA Y OTRAS CONSIDERACIONES**

**Auditoría Financiera**.- Nuestro objetivo será examinar los estados financieros de "TRAUDET S.A.", por el periodo que terminará el 31 de diciembre del 2015 y expresar opinión sobre la razonabilidad de su presentación de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) y disposiciones emitidas por *Superintendencia de Compañías*.

El examen será efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), incluirá una revisión del sistema de control interno y pruebas de las operaciones en la extensión que considere necesario para expresar mi opinión.

**En particular el plan de trabajo incluirá:**

- Comparación de estados financieros con los registros contables;
- Evaluación del control interno general de la compañía a fin de evaluar el ambiente de control general impuesto por la administración y ver su efectividad, nos permitirá emitir ciertas recomendaciones que ayuden a mejorarlo y fortalecerlo.
- Obtención de confirmaciones directas de terceros de saldos y operaciones relacionadas con "La Compañía" (por ejemplo, instituciones bancarias, cuentas por cobrar, cuenta por pagar, etc.). Revisión de la conciliación de las respuestas con los registros de control y para aquellas circulares sobre las cuales no se obtenga contestación, aplicación de procedimientos alternos de auditoría para satisfacerse de la razonabilidad de los saldos registrados;
- Revisión de conciliaciones de los saldos de las cuentas bancarias y comparación de los saldos con las confirmaciones recibidas directamente de los bancos y/o otras instituciones financieras;
- Pruebas mediante cálculos globales de la depreciación de activos fijos;
- Pruebas sobre documentos y otras evidencias de respaldo de los desembolsos;
- Análisis de los pasivos, obligaciones financieras (locales y del exterior) indagación sobre posibles contingencias;

**TRAUDET S.A.**

---

**PLAN DE AUDITORIA Y OTRAS CONSIDERACIONES (continuación)**

**Plan de auditoria.** - Con el objeto de concluir oportunamente la auditoria e informes del ejercicio económico 2015 y que estén disponibles para las Junta General de Accionistas consideramos oportuno realizar la auditoria de acuerdo con el siguiente plan:

.. **Auditoria preliminar;** a realizarse a partir de la segunda semana del mes de octubre del 2015, podremos realizar la evaluacion del control interno, planeacion de la auditoria y evaluacion de riesgos: pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas de ventas, costos y gastos.

Adicionalmente planificaremos la preparacion y envio de solicitudes de confirmaciones a entidades financieras, acreedores, clientes, abogados y companias aseguradoras.

.. **Auditoria final;** cortada al 31 de diciembre del 2015, a realizarse tentativamente en la tercera semana de marzo del 2016 o de la fecha en que ustedes concluyan sus estados financieros, necesitando de una semana y media adicionales para concluir el trabajo. En esta fase ampliaremos las pruebas sustantivas a las cuentas del **balance general** y del estado de resultados correspondientes al último trimestre del año 2015.

Previo a la emision de los informes finales, presentaremos borradores preliminares para revision conjunta con la Gerencia.

Atq

---



CONSTRUCTORA TRAUDET S. A.  
RUC: 0992145935001

Guayaquil, septiembre 14 de 2015

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones.-

Por medio de la presente adjuntamos copia original del contrato de Auditoria con la Compañia PCF TRUST AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., cuyo Ruc es 0992706066001 firmado el 4 de septiembre del 2015. Todo esto en función a la Resolución por el Organismo de Control que rige la Contratación de Auditores Externos de compañías obligadas de acuerdo a la Ley.

Por la atención a la presente.

Atentamente,

  
Sr. Jorge Vargas R.  
GERENTE GENERAL  
TRAUDET S.A.

COPIA: Archivo



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS  
RECIENDO  
14 SEP 2015 15:30  
HORA:  
Receptor: Michelle Calderon Palacios  
Firma: 

DIRECCIÓN: 9 De Octubre # 1743 Y Av. Del Ejército  
E-MAIL: [info@traudet.com](mailto:info@traudet.com) - TELEFONO: 042524666

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítanos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha: 14/SEP/2015 13:22:30 \* DUPLICADO \*

Usg: 00000000



Remitente: No Trámite 35723 0  
JORGE VARGAS

Expediente 102887

RUC 0992148835001

Razon social

TRAUDET S.A

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil